



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-337C/006-26

Exp.: A/OBR-037555/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE EZA SOBRE EL RÍO TAJUÑA, EN CHINCHÓN.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE EZA SOBRE EL RÍO TAJUÑA, EN CHINCHÓN, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 153.703,12 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El objeto del contrato es la realización de las obras de restauración necesarias, según el proyecto redactado al efecto, para la reversión de las patologías existentes y posibilitar el mantenimiento posterior para una mejor conservación, así como la recuperación del estado original y la puesta en valor de este bien que forma parte del patrimonio cultural. Todo ello enmarcado en las medidas de fomento para la conservación, recuperación y restauración de los bienes culturales a las que se refiere la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y con un plazo de ejecución de seis meses, teniendo en cuenta que el inmueble sobre el que se interviene tiene la consideración de Bien de Interés Patrimonial.

Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. VICECONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO
Fecha: 2026.09.22 10:59

Luis Fernando Martín Izquierdo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.ccmadrid.es/gestion/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962919776691648803957**